

Carmen de Patagones, 02 de Julio de 2020.  
Expediente 4084-563HCD/20

**VISTO:**

El Expediente 4084-563HCD/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota del Sr. Pastor Fredes Jose María de la Iglesia Unión Pentecostal, solicitando el uso de espacio público en la Plaza "Piuque Poye" de Carmen de Patagones, los días 21, 22, 23 de febrero del corriente año. En el horario de 19hs a 22hs.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo la ocupación del sector mencionado presentemente, debiendo los responsables tomar los recaudos necesarios como lo establecen las cláusulas pertinentes.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde la Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Pastor Fredes Jose Maria de la Iglesia Unión Pentecostal, el uso de espacio público en la Plaza "Piuque Poye" de Carmen de Patagones, los días 21, 22, 23 de febrero del corriente año, en el horario de 19hs a 22hs.-----

**ARTICULO 2°:** Cúmplase, registrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 7TA. SESION ORDINARIA DEL DÍA 01-07-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

**REGISTRADO BAJO N°3256.-**

**DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1025/2020.-**